

**VISTOS:**

1. El Reglamento N°1 del 16.08.2012, que aprueba el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Temuco.
2. El Decreto Alcaldicio N°2.431 de fecha 20.06.2012 que aprueba el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana Temuco 2012 – 2016.
3. El Decreto Exento N°1.159 del 30.03.2015, de la Subsecretaría de Prevención del Delito que aprueba el convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Temuco la Intendencia de la IX Región de la Araucanía, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de Capacitar a profesionales del Plan Comunal de Temuco, en una jornada nacional de Equipos Comunales de Seguridad Pública.
2. La invitación extendida mediante **Ord. N° 4.817** de fecha 15 octubre de 2015, del Sr. Jefe de División de Gestión Territorial, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

**DECRETO:**

1. Autorícese la participación de los siguientes profesionales de la Dirección de Seguridad Ciudadana, adscritos al **Convenio "Plan Comunal de Seguridad Pública"** a la Jornada de capacitación, a realizarse durante la semana del 2 al 6 de noviembre de 2015, en el **Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile:**

PROFESIONALES	RUT	CARGO
Mariajosé De la Fuente Inostroza		Profesional
Paola Pinilla Infante		Profesional
Rossana Ferrada Pereira		Profesional
Ricardo Bascur Ortiz		Profesional

2. La actividad se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de estos profesionales son financiados con fondos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
3. Las actividad se realizará, según programa, con clases presenciales :

Lunes 02 al jueves 05 de noviembre de 2015	Lugar de capacitación
Horarios de 9:00 a 12.30 y de 14:00 a 17:45 hrs. Regreso día Viernes 06/11/15	Instituto de Asuntos Públicos U. de Chile Sta. Lucía N° 240 - Santiago

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/crc

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

